

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



JUNTA GENERAL EJECUTIVA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con diez minutos del día ocho de enero de dos mil diecinueve, establecidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, colonia Reforma en esta Ciudad, y con fundamento en lo establecido por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 párrafos 2 y 3, 45 y 46, fracciones II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 6, 7, 8, 11, inciso a), 12, y 14 del Reglamento de la Junta General Ejecutiva de este Instituto se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguiente: -----

Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera Consejero Presidente.

**Mtro. Luis Miguel Santibáñez
Suárez** Secretario Ejecutivo.

C.P. Nicanor Díaz Escamilla Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral.

**Lic. Jorge Arturo Vázquez
Trinidad** Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

**Mtra. Minerva Patricia Ríos
Padilla** Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

**Mtra. Beatriz Teresa Casas
Arellanes** Encargada de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.

**Ing. Moisés Juan de Dios
Manzo Vásquez** Coordinador Administrativo

Previa verificación de la asistencia de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del Secretario Ejecutivo la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto de orden del día: **1. Presentación de los planes de trabajo de las áreas ejecutivas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, 2. Aprobación, en su caso, de la suspensión de las guardias laborales que se realizan los días sábados y 3. Asuntos Generales.**-----

Acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva indicó al Secretario de la misma que procediera al desahogo del orden del día.-----

Enseguida, el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Presidente de la Junta General Ejecutiva solicitó a los integrantes de la Junta, expusieran su planes de trabajo, por lo que inició la Maestra Minerva Ríos Padilla, Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes manifestó: el objetivo del plan de trabajo es contribuir con los objetivos del Instituto respecto del fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el Estado de Oaxaca, además Colaborar al fortalecimiento y funcionamiento del sistema de partidos políticos y candidaturas independientes, Garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes en materia de financiamiento público, de acceso radio y televisión, conocer y desarrollar el procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos, Intervenir en los procesos de liquidación del patrimonio de los partidos políticos que perdieron su registro e Inscribir y llevar en el libro de registro y pérdida de registro de los partidos políticos locales, además tiene calendarizado las actividades que se relazarán este años dos mil diecinueve; continuó dar cuenta del plan de trabajo el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo, manifestó lo siguiente: el primer programa que tiene contemplado es el de representación institucional, cuyo objeto es propiciar y mantener una relación de colaboración permanente con las Instituciones, los Poderes del Estado, la Administración Pública y las organizaciones de la sociedad, la actividad consiste en la Suscripción y/o ratificación de convenios, contratos y acuerdos de colaboración, el otro programa consiste en Secretariado, cuyo objeto es coordinar y supervisar el apoyo técnico y logístico para la celebración de las sesiones del Consejo, la actividad consiste en convocatorias a sesiones, atención de Oficialía Electoral, Integración de la información sobre los asuntos que trate la Secretaría Ejecutiva en las sesiones y llevar el seguimiento sobre su cumplimiento, elaboración de las versiones estenográficas y de las actas del Consejo, el otro programa que se tiene contemplado en el plan de trabajo es el Contencioso Electoral, el objetivo es coadyuvar en la instrucción y tramitación de los diversos medios de impugnación, substanciación de Procedimientos Sancionadores, así como la defensa de los intereses patrimoniales e institucionales ante autoridades jurisdiccionales, la actividad consiste en Substanciación jurídico procesal de los medios de impugnación, quejas y aquellos asuntos en los que el organismo electoral sea parte, es la cuenta Presidente. Posteriormente dio cuenta de su plan de trabajo. Continuando con la exposiciones, el Licenciado Jorge Arturo Vásquez Trinidad, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de Oaxaca manifestó que tiene contemplado la Elaboración de la Estrategia Estatal de Educación Cívica y de Participación Ciudadana y presentación a la Junta



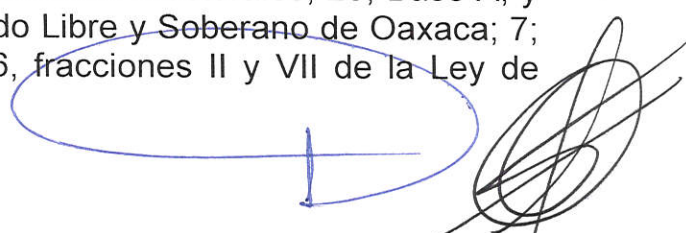
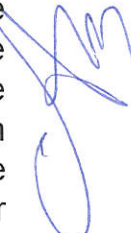
General Ejecutiva para su aprobación, Integración de las estadísticas de participación ciudadana y del acceso de las mujeres a cargos públicos en el Estado, Apoyar en la organización y ejecución del Diplomado en SNI, en coordinación con la el TEEO, la BUO y la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas, Coadyuvar con la Junta Local Ejecutiva del INE en la captura de la información y divulgación de los resultados derivados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, Presentación e implementación de la Estrategia Estatal de Educación Cívica y de Participación Ciudadana y Concertar y ejecutar la participación del IEEPCO en la FILO, es la cuenta; enseguida expone su plan de trabajo, el Contador Nicanor Díaz Escamilla, Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral manifestó tenemos contemplado realizar escaneo de las constancias de mayoría relativa y representación proporcional de las autoridades electas de los municipios que celebraron elección bajo el régimen de partidos políticos durante el 2018, para su consulta en la página del instituto, separación, mantenimiento y atado del material electoral utilizado durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, que se encuentre en buenas condiciones para proceder a su resguardo, el cual será utilizado en actividades electorales futuras, embolsado de boletas y documentación electoral utilizada durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, para proceder a su reciclaje, elaboración del comparativo de resultados de votación por distrito electoral, por municipio y por casilla de las elecciones de concejales a los ayuntamientos 2018, concentrado de las resoluciones emitidas en las instancias jurisdiccionales sobre los resultados del proceso electoral local ordinario 2017-2018, es la cuenta presidente; continuando, la Licenciada Beatriz Casas Arellanes, manifestó este año se renovarán 417 municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, por lo que estamos considerando la asesoría para la celebración de las elecciones, integración de los expedientes electorales, la realización de mesas de mediación, se atenderán las notificaciones y requerimiento que mandatados por los órganos jurisdiccionales, además de coordinar y elaborar los acuerdos relativos a las elecciones municipales que se rigen por sistemas normativos indígenas, es al cuenta Presidente. En usos de la palabra el Presidente de la Junta, manifestó que daba por recibido los planes de trabajo de las áreas ejecutivas del Instituto.-----

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva indicó al Secretario de la misma que procediera al desahogo del orden del día.-----

Acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, continuando con el desarrollo de la sesión, como siguiente punto tenemos **Aprobación, en su caso, de la suspensión de las guardias laborales que se realizan los días sábados.**-----

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7; 30 párrafos 2 y 3, 45 y 46, fracciones II y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; el ente público denominado Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público, autónomo, local, de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; gozará de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y las demás aplicables. Que la Junta General Ejecutiva es el órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de velar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto Estatal, además será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos de este Instituto. La organización y funcionamiento de la Junta General Ejecutiva, se regirá por el reglamento que expida el Consejo General. Las sesiones serán convocadas y conducidas por el Secretario Ejecutivo en los términos que establezca su reglamento correspondiente. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. Los acuerdos de la Junta General Ejecutiva deberán firmarse por todos sus integrantes, en términos del artículo 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Del mismo modo, la Junta tiene como atribuciones, entre otras, fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto Estatal y vigilar que las políticas institucionales, consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad transparencia. Que el artículo 7 de la ley electoral local en comento establece que para los efectos de la presente Ley, durante el proceso electoral local todos los días y horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y, si están señalados por días, éstos se considerarán de veinticuatro horas. Fuera del proceso electoral, los cómputos de los plazos se harán contando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales, todos los días excepción de los sábados, domingos y aquellos que el Consejo por acuerdo considere inhábiles en términos de la ley aplicable. Bajo esa perspectiva, y tomando en consideración que la carga laboral ha disminuido, ya que ha concluido el proceso electoral ordinario 2018, esta Junta considera que resulta conveniente suspender las guardias los días sábados, por lo que esta medida se aplicará a partir del sábado veintiséis de enero del año en curso, además será responsabilidad de cada titular de cada área considerar las medias necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, considerando, en su caso, guardias por así requerirlo sus actividades o tareas encomendadas. Acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suarez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones vertidas en las consideraciones que anteceden, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si era de aprobarse el proyecto de acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, en los siguientes términos: Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y con fundamento dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7; 30, párrafos 2 y 3; 39, fracción XI; 45 y 46, fracciones II y VII de la Ley de



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, **Acuerda: La Suspensión de las guardias laborales los días Sábados.**----- **Segundo.** Notifíquese la presente determinación a la Coordinación Administrativa, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para que lo haga de conocimiento al personal del Instituto.-----

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva manifestó que si en el punto de Asuntos Generales alguien tiene algún punto que agregar, si nadie tiene nada que manifestar le pido al Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. .-----

A continuación, **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suarez**, Secretario Ejecutivo, señaló que habiéndose desahogado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión.-----

Habiéndose agotado el único punto considerado en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las once horas del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente.-----

----- **CONSTE** -----

MTRO. GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL

LIC. JORGE ARTURO VÁZQUEZ TRINIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. HUGO AGUILAR ORTIZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS
NORMATIVOS INDÍGENAS.

MTRA. MINERVA PATRICIA RIOS PADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS
Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

ING. JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO